



Ayuntamiento de Valdemoro

DECRETO

SESION ORDINARIA PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 28/12/20

Visto el Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el cual se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, que en su Disposición Final Segunda añade un nuevo apdo. 3 al art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local-RBRL-, con el objetivo de garantizar el funcionamiento democrático y eficaz de las Entidades Locales, y que establece que:

«3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten».

Vistas las condiciones técnicas para garantizar la presencia de los miembros durante la sesión y las deliberaciones, a realizar mediante videoconferencia, así como las obligaciones de difusión pública de las sesiones.

Vista la necesidad de someter los expedientes relacionados en el orden del día a la consideración de este órgano de gobierno para su aprobación, si procede.

Visto el Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, CAPÍTULO II Medidas de prevención e higiene "c) Adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores."

Vista la ORDEN 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, tras la última modificación operada por la **ORDEN 1177/2020, de 18 de septiembre, de la Consejería de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 228, de fecha 19 de septiembre, por el que se modifica el punto 10 del apartado séptimo, que queda redactado de la siguiente forma:**





Ayuntamiento de Valdemoro

<< 10.La participación en agrupaciones de personas para el desarrollo de cualquier actividad o evento de carácter familiar o social, tanto en la vía pública como en especial públicos y privados, se limita a un número máximo de seis personas salvo que se trate de convivientes.

No estarán incluidas en esta limitación aquellas actividades para las que se establezcan medidas específicas en la presente Orden de tal manera que el número de participantes o asistentes a las mismas se registrá por las limitaciones de aforo o asistencias dispuestas específicamente para dicha actividad.

Tampoco será aplicable esta limitación en el caso de actividades laborales e institucionales.>>

Visto que el Salón de plenos del Ayuntamiento de Valdemoro no está preparado para poder mantener las distancias mínimas de seguridad impuestas por entes de superioridad jerárquica.

Visto que en caso de utilizar los asientos del público del Salón de plenos, los vecinos no podrían identificar a ninguno de los concejales que hiciera uso de esa parte del Salón.

Vistos los antecedentes anteriores, de conformidad con lo establecido en el art. 46.3 de la LRRL, y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.c) de la misma Ley, así como los arts. 41.4) y 134.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **RESUELVO:**

PRIMERO.- CONVOCAR a Ud. para la sesión ordinaria que habrá de celebrarse el próximo día **28 de diciembre de 2020, a las 08:00 horas**, la cual tendrá lugar en forma telemática mediante videoconferencia a través de la aplicación CISCO WEBEX, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTORIA

1º.- Propuesta de estimación y desestimación de determinadas alegaciones/reclamaciones a las modificaciones aprobadas inicialmente en relación a la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público y utilización privativa o aprovechamiento especial de dependencias municipales del Ayuntamiento de Valdemoro.

2º.- Propuesta de estimación y desestimación de determinadas alegaciones/reclamaciones a las modificaciones aprobadas inicialmente en relación a la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio integral de recogida de residuos sólidos urbanos del Ayuntamiento de Valdemoro.

3º.- Propuesta de resolución de discrepancia formulada por la Intervención municipal en su Informe relativo a la factura emitida por la "Gestión de Suelo y Vivienda de Valdemoro, S.A.", por importe de 266.530,81 €, correspondiente al mes de junio de 2020, en concepto de "prestación del encargo de gestión del servicio de mantenimiento integral de los edificios públicos municipales de Valdemoro".



Ayuntamiento de Valdemoro

4º- Propuesta de resolución de discrepancia formulada por la Intervención municipal en su informe relativo a la factura emitida por la empresa municipal "Gestión de Suelo y Vivienda de Valdemoro, S.A.", por importe de 108.102,37 €, correspondiente al mes de junio de 2020, en concepto de "prestación del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Valdemoro".

5º- Propuesta de resolución de discrepancia formulada por la Intervención municipal en su informe relativo a la factura emitida por la empresa municipal "Gestión de Suelo y Vivienda de Valdemoro, S.A.", por importe de 108.102,37 €, correspondiente al mes de diciembre de 2019, en concepto de "prestación del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Valdemoro".

6º.- Propuesta de resolución de discrepancia formulada por la Intervención municipal en sus informes relativos a tres facturas emitidas por la empresa municipal "Gestión de Suelo y Vivienda de Valdemoro, S.A.", por importe total de 799.592,43 €, en concepto de la encomienda de "prestación del encargo de gestión del servicio de mantenimiento integral de los edificios públicos municipales de Valdemoro, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2020".

7º.- Propuesta de resolución de discrepancia formulada por la Intervención municipal en su informe relativos a la factura emitida por la empresa municipal "Gestión de Suelo y Vivienda de Valdemoro, S.A.", por importe de 108.102,37 €, correspondiente al mes de julio de 2020, en concepto de la encomienda de la "prestación del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Valdemoro".

8º.- Propuesta de resolución de discrepancia formulada por la Intervención municipal en su informe relativos a la factura emitida por la empresa municipal Gestión de Suelo y Vivienda de Valdemoro, S.A.", por importe de 108.102,37 €, correspondiente al mes de agosto de 2020, en concepto de la encomienda de la "prestación del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Valdemoro".

9º.- Propuesta de resolución de discrepancia formulada por la Intervención municipal en su informe relativos a la factura emitida por la empresa municipal Gestión de Suelo y Vivienda de Valdemoro, S.A.", por importe de 108.102,37 €, correspondiente al mes de septiembre de 2020, en concepto de la encomienda de la "prestación del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Valdemoro".

10º.- Propuesta de resolución de discrepancia formulada por la Intervención municipal en sus informes relativos a dos facturas emitidas por la empresa municipal Gestión de Suelo y Vivienda de Valdemoro, S.A.", por importe total de 3.989,01 €, en concepto del "servicio de eventos municipales y trabajos extraordinarios del Ayuntamiento de Valdemoro durante los meses de junio y agosto 2020".

11º.- Propuesta de resolución de discrepancia formulada por la Intervención municipal en su informe relativo a la factura emitida por la empresa municipal

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 3

•••





Ayuntamiento de Valdemoro

Gestión de Suelo y Vivienda de Valdemoro, S.A., por importe de 2.299,89 €, en concepto de "servicio de eventos municipales y trabajos extraordinarios del Ayuntamiento de Valdemoro durante el mes de diciembre de 2019".

12º.- Propuesta de resolución de discrepancia formulada por la Intervención municipal en sus informes relativos a tres facturas emitidas por la empresa municipal Gestión de Suelo y Vivienda de Valdemoro, S.A.", por importe total de 57.391,18 €, en concepto de "servicio de eventos municipales y trabajos extraordinarios del Ayuntamiento de Valdemoro durante los meses de diciembre 2018, enero y febrero 2019".

13º.- Propuesta de resolución de discrepancia formulada por la Intervención municipal en su informe relativo a la factura emitida por la empresa municipal Gestión de Suelo y Vivienda de Valdemoro, S.A., por importe de 75.827,29 €, en concepto de "gestión del servicio de adquisición de material y trabajos extraordinarios de desinfección frente al covid-19 en edificios municipales durante junio 2020".

14º.- Propuesta de resolución de discrepancia formulada por la Intervención municipal en su informe relativo a la factura emitida por la empresa municipal Gestión de Suelo y Vivienda de Valdemoro, S.A., por importe de 9.556,18 €, en concepto de "adquisición de material y trabajos extraordinarios de desinfección frente al covid-19".

15º.- Proposición de admisión a trámite y traslado a los interesados para audiencia del recurso de reposición interpuesto por la Concejala Dña. Patricia Carrasco Ramírez contra el Acuerdo de personación en el procedimiento de diligencias previas nº 262/2020, que se sigue ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Valdemoro, adoptado en sesión plenaria de 26/11/2020.

16º.- Proposición de creación de las Comisiones Informativas permanentes y otros Órganos Colegiados y el número de miembros de cada una de ellas.

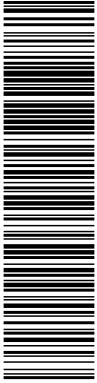
17º.- Proposición presentada por el grupo municipal MMV sobre protección de la sanidad pública en Valdemoro.

18º.- Proposición presentada por el grupo municipal PP para instar al equipo de gobierno a elaborar un plan de uso para el edificio de los juzgados (antiguo Centro Lúdico)

19º.- Proposición presentada por el grupo municipal PP sobre estrategia de economía circular y reducción/reutilización del plástico.

II.- PARTE DE CONTROL

1º.- Decretos de Alcaldía y de Concejalías Delegadas, desde el nº 5169, de 14/12/2020, al nº 5314, de 21/12/2020.



Ayuntamiento de Valdemoro

Mociones.

Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- Para la válida constitución del Pleno, se requiere la asistencia de un tercio del número legal de sus miembros, que nunca podrá ser inferior a nueve. Si en primera convocatoria, no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión, automáticamente a la misma hora, dos días después. Estando a disposición de los Sres. Miembros de la Corporación, desde este momento, en la Secretaría General, los expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el orden del Día con el objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 2568/1986, de 28 de noviembre.

TERCERO.- Que la presente convocatoria sea debidamente notificada a todos los miembros de la Corporación, procediéndose a su publicación en Página Web del Ayuntamiento de Valdemoro y en el Tablón de Anuncios del mismo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE